

Recibo No.: 0016530787

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: MAYORPLUS S.A

MATRICULA: 21-282280-04

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 811027825-9

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-282280-04
Fecha de matrícula: 24/04/2001
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 23/03/2018
Activo total: \$5.168.316.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 95 LOCAL 274
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4482505
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

Correo electrónico: admin@mayorplus.com
jearenas@mayorplus.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 95 LOC. 274
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4482505
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: admin@mayorplus.com
jearenas@mayorplus.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
7911: Actividades de las agencias de viaje

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.768, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, del 29 de marzo de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2001, en el libro 9o., folio 559, bajo el No.3907, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

MAYORPLUS REPRESENTACIONES TURISTICAS, LTDA
pudiendo girar bajo la sigla MAYORPLUS LTDA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 6.888, del 24 de noviembre de 2003, de la Notaría 12a. de Medellín.
No.713 del 13 de marzo de 2006, de la Notaria 47a. de Bogotá.
No. 930 del 30 de marzo de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 625 de abril 13 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta entidad el 11 de mayo de 2007, en el libro 9o bajo el No. 5526, mediante la cual la sociedad se transformó al tipo de las anónimas bajo la denominación de:

MAYORPLUS S.A.

Escritura No. 182 del 20 de enero de 2017, de la Notaría 15 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017, bajo el No. 1111 del libro 9 del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 29 de marzo del año 2101.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la representación de aerolíneas, hoteles, compañías navieras y todo lo relacionado con el transporte terrestre y aéreo; desarrollar actividades de tipo turístico y recreativo de conformidad a la ley 300 de 1.996 y el decreto 504 de 1.997 y Decreto 2074 de 2003., tales actividades comprenden toda clase de viajes de naturaleza turísticas dentro y fuera del territorio colombiano, por cualquier medio de transporte idóneo, tales como terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, asesoría completa a terceros en materia de turismo, representaciones turísticas de aerolíneas y hoteles; la compra y venta de pasajes, aéreos, terrestres o fluviales para dentro o fuera del territorio nacional, organización de viajes y excursiones turísticas comerciales deportivas, científicas y de cualquier índole lícito dentro o fuera del territorio nacional, organización de viajes y excursiones turísticas, comerciales, deportivas, científicas, y de cualquier índole lícito dentro o fuera de Colombia, desarrollar toda clase de actividades relacionadas con el turismo y viajes, obtener representaciones de firmas que tengan que ver con actividades turística u hoteleras y en general organizar toda clase de negocios lícitos dentro del país.

Para la realización del objeto social la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades y operaciones conexas: Adquirir, como propietario o a cualquier otro título, y enajenar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarios, según el caso; adquirir toda clase de instalaciones comerciales, como locales, establecimientos de comercio, bodegas, etc.; enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social; contratar préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores; celebrar toda clase de operaciones con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, instituciones financieras, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras; suscribir, enajenar o adquirir acciones o partes de interés en sociedades; obtener y explotar el derecho de propiedad industrial sobre patentes de invención, signos distintivos o secretos industriales; avalar o garantizar obligaciones de terceros, con la aprobación previa de la Junta Directiva con el voto favorable de la totalidad de los miembros principales o suplentes que actúen como principales; transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

frente a terceros; y en general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos o en las normas legales y que se relacionen con el objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00
PAGADO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

GENERAL: La sociedad tendrá un gerente general con un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente o quien haga sus veces será el representante legal de la sociedad.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA EUGENIA SANIN DE ARENAS DESIGNACION	32.457.707

Por escritura pública número 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5764

SUPLENTE	MARCELA MARIA ARENAS SANIN DESIGNACION	43.613.598
----------	-------------------------------------------	------------

Por escritura pública número 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5764

DEL GERENTE GENERAL.- FUNCIONES: El gerente tendrá las siguientes funciones:

1). Representar a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de entidades de orden administrativo y judicial y actuar en nombre suyo en todos los actos y contratos que se encuentren dentro de su objeto social sin límite de cuantía.

2).- Conciliar o transigir disputas surgidas entre la sociedad y terceros.

3).- Constituir prendas, hipotecas, o cualquier otro gravamen sobre los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

activos de la sociedad.

4).- Celebrar contratos o terminarlos y cancelarlos cuando de ello resulten obligaciones que excedan la cuantía señalada.

Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas;

6).- Presentar a la junta directiva informes periódicos de su gestión y del curso de los negocios sociales y los estados financieros preliminares;

7).- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la junta directiva y fijarles su remuneración.

8).- Nombrar y remover al representante legal para asuntos de naturaleza judicial, policivo, tributario y administrativo.

9).- Determinar la estructura organizacional de la sociedad, crear la planta de personal y establecer sus funciones y remuneraciones.

10).- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

11).- Convocar la asamblea general a reuniones ordinarias de acuerdo con los estatutos y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o se lo solicite la Superintendencia de Sociedades.

12). Convocar la junta directiva a reuniones ordinarias de acuerdo con estos estatutos y cuando lo considere necesario y conveniente.

13).- Crear y suprimir agencias y sucursales; en el caso de estas últimas el representante legal de la sucursal tendrá a lo menos las limitaciones que estos estatutos establecen para el gerente general.

14). Las demás que le señalen los estatutos o las leyes.

DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS DE NATURALEZA JUDICIAL, POLICIVO, TRIBUTARIO Y ADMINISTRATIVO Además del Representante general y su suplente, y sin perjuicio de sus facultades, la sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales, policivos, tributarios y administrativos nombrado por el gerente general, para período de un (1) año, quien podrá ser libremente removido en cualquier momento, o su período prorrogado. Su facultad para conciliar o transigir disputas entre la sociedad y terceros, tendrá, a lo menos, las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlXbiQAa

limitaciones que los estatutos establecen para el gerente general, sin perjuicio de que la junta directiva establezca restricciones mayores.

Representará a la sociedad por sí mismo o podrá otorgar los poderes que considere necesarios. En virtud de dicha representación excepcional, el representante legal podrá, de manera especial, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tiempo del proceso, aún-extrajudicialmente. Esta representación legal podrá ejercerla la persona que ostenta la calidad de Director Jurídico de la compañía o el cargo que haga sus veces.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA EUGENIA SANIN DE ARENAS DESIGNACION	32.457.707

Por escritura publica No. 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5527

PRINCIPAL	MARCELA MARIA ARENAS SANIN DESIGNACION	43.613.598
-----------	-------------------------------------------	------------

Por escritura publica No. 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5527

PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN ARENAS SANINA DESIGNACION	71.767.599
-----------	-------------------------------------------	------------

Por escritura publica No. 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín registrada en esta Cámara el 11 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5527

SUPLENTE	MARIA CLARA ARENAS SANIN DESIGNACION	43.276.238
----------	-----------------------------------------	------------

Por escritura publica No. 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5527

SUPLENTE	RICARDO ANTONIO ARENAS FORESTIERI DESIGNACION	8.295.540
----------	-----------------------------------------------------	-----------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

Por escritura publica No. 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5527

SUPLENTE	DANIEL RICARDO ARENAS SANIN	71.361.401
	DESIGNACION	

Por escritura publica No. 625 del 13 de abril de 2007, de la Notaría 14a de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5527

REVISORÍA FISCAL

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BLANCA GLADIS BUITRAGO SALAZAR DESIGNACION	43.520.531
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERIKA YANETH CAÑAVERAL VALENCIA DESIGNACION	43.997.385

Por Acta número 2-2014 del 4 de agosto de 2014, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 161.

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2009
EMPRESARIO: MAYORPLUS S.A. (21-282280-4)
AGENTE: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 23 DE 2009, EN EL LIBRO 12o., BAJO EL No. 41

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2010, ADICIONADO POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2010
EMPRESARIO: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
AGENTE: MAYORPLUS S.A. (282280-4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 28 DE 2010, LIBRO 12, BAJO EL No. 28.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre: MAYORPLUS REPRESENTACIONES TURISTICAS
Matrícula número: 21-349989-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/23
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 34 95 LOCAL 274
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

7911: Actividades de las agencias de viaje

Nombre: MAYOR PLUS S.A
Matrícula número: 21-450032-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/23
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 70 43 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

7911: Actividades de las agencias de viaje

Nombre: R.T. CARIBESCHOOL
Matrícula número: 21-546212-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/23
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 34 95 L 273
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

7911: Actividades de las agencias de viaje

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlxbiQAa

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpbTblcdjlXbiQAa



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS